**DECLARACIÓN ESPECIAL SOBRE CIBERDELINCUENCIA**

Los Presidentes de la República Argentina, Alberto Fernández; de la República del Paraguay, Mario Abdo Benítez; de la República Oriental del Uruguay, Luis Lacalle Pou, el Vicepresidente de la República Federativa de Brasil, Hamilton Mourão, Estados Partes del MERCOSUR y las Altas Autoridades de los Estados Asociados, reunidos en Montevideo, Uruguay, en ocasión de la LXI Cumbre de Presidentes del MERCOSUR, el día 6 diciembre de 2022:

1. **RECONOCIERON** que las tecnologías de la información y las comunicaciones encierran un enorme potencial para el desarrollo de los Estados, pero crean nuevas oportunidades para los delincuentes y pueden contribuir a un aumento del nivel de delincuencia y de la complejidad de los delitos;

2. **COINCIDIERON** en el incremento sostenido de la ciberdelincuencia como fenómeno transnacional, así como el aumento del volumen de información de valor probatorio contenida en un medio electrónico o que es transmitida por un medio electrónico (evidencia digital);

3. **MANIFESTARON** su preocupación por el aumento de la tasa y la diversidad de los delitos cometidos en el mundo digital y en los riesgos por ello creados para la estabilidad de la infraestructura esencial de los Estados y las empresas y al bienestar de las personas;

4. **DESTACARON** la necesidad de mejorar la coordinación y la cooperación entre los Estados en la lucha contra la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones con fines delictivos, entre otros medios prestando asistencia técnica entre los países para mejorar su legislación y sus marcos nacionales y reforzar la capacidad de sus autoridades nacionales para hacer frente al fenómeno de la ciberdelincuencia en todas sus formas, inclusive mediante la prevención, detección, investigación y enjuiciamiento;

5. **SUBRAYARON** igualmente la relevancia de una mayor cooperación entre los Estados, las autoridades centrales y demás autoridades competentes y el sector privado en la lucha contra la ciberdelincuencia, así como la necesidad de proteger los derechos y hacer cumplir los deberes pertinentes en la utilización y el desarrollo de las tecnologías de la información;

6. **TOMARON NOTA** del creciente rol de nuevas herramientas como los equipos conjuntos de investigación, intercambio de información y la transmisión electrónica de solicitudes, así como el uso de videoconferencia;

7. **RESALTARON** la importancia de la cooperación jurídica internacional en materia penal, para hacer frente a la ciberdelincuencia, y señalaron los instrumentos internacionales existentes con esa finalidad, incluido el Convenio sobre la Ciberdelincuencia de Budapest (2001);

8.**SUBRAYARON** la importancia del trabajo en el marco de la Organización de las Naciones Unidas del Comité intergubernamental especial de expertos de composición abierta, representativo de todas las regiones, a fin de plasmar los objetivos comunes de la región en la Convención Internacional integral sobre la lucha contra la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones con fines delictivos; así como de reforzar la coordinación entre los Estados Partes y Estados Asociados del MERCOSUR en las negociaciones que se desarrollan en dicho Comité. Asimismo, resulta importante, como buena práctica en el marco del MERCOSUR, el mantener el diálogo abierto y fluido a lo largo de la negociación que se lleva a cabo de modo de poder identificar posiciones comunes;

9. **CONVINIERON** en continuar fortaleciendo la coordinación y cooperación entre los Estados Partes y Estados Asociados del MERCOSUR para hacer frente a la ciberdelincuencia.